

Nombre de alumnos: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Teoría general del proceso

Grado: 3° Cuatrimestre

Grupo: Derecho

Comitán de Domínguez Chiapas a 9 de julio de 2021.

Bibliografía: libro del cuatrimestre y la voz del derecho.

Concepto

Condiciones del acto procesal.

Clasificación de actos procesales.

Actos procesales de las partes.

Actos procesales.

Actos procesales del órgano jurisdiccional

> Actos procesales a terceros.

ineficacia de los actos procesales

Prueba.

impugnación.

El acto procesal es un hecho voluntario lícito que tiene por efecto directo e inmediato la constitución, el desenvolvimiento o la conclusión del proceso, sea que procedan de las partes o de sus auxiliares.

Las **condiciones** que debe satisfacer para que se manifieste válidamente en el proceso son: Forma (cómo debe exteriorizarse). Tiempo (cuándo debe llevarse a cabo). Lugar (dónde debe llevarse a cabo).

Criterio subjetivo: atiende a la persona que produce el **acto**. Criterio funcional: atiende fundamentalmente a la finalidad del **acto**. **Actos** de petición: la acción de las partes **procesales** es una petición que se desarrolla en el proceso a través de peticiones.

Son **actos** de **parte** aquellos que provienen de las personas que integran la posición **procesal** de demandante y que o bien configuran el proceso o bien producen efectos **procesales**.

Los **actos procesales** comprenden a los **jurisdiccionales**, pero éstos solamente son aquellos que provienen de los **órganos jurisdiccionales** del Estado.

Los **actos** de **terceros** son aquellos que, aun cuando provienen de sujetos ajenos al proceso, es decir, personas que no sufrirán los efectos de la sentencia.

Falta de producción de los efectos propios del **acto procesal**, por nulidad del mismo.

la **prueba** se aprecia desde tres aspectos: desde su manifestación formal, desde su manifestación sustancial y desde el punto de vista del resultado subjetivo

Acción dirigida a cuestionar la validez de una sentencia, acto, documento o situación mediante la interposición de los recursos previstos en el ordenamiento jurídico.